



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,  
DEMÁS DOCUMENTOS Y LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA POR  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
“ANÁLISIS CLÍNICO, SEGÚN CANASTA  
DE EXÁMENES DE LABORATORIO  
BÁSICO APS PARA EL AÑO 2016”.

DECRETO ALCALDICIO N° 1698

Quillón, 16 MAY 2016

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 4828 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 del Departamento de Salud.
2. Certificado N° 070 de fecha 11.05.2016, emitido por el Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, que aprueba según Concejo Municipal las Bases Administrativas y demás documentos confeccionados por el Departamento de Salud, para el Llamado a Licitación Pública denominado “Análisis Clínico según Canasta de Exámenes de Laboratorio Básico Atención Primaria para el año 2016”.
3. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante.
4. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
6. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
8. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.
9. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

La Ilustre Municipalidad de Quillón, a través de su Departamento de Salud, tiene la necesidad de llamar a Licitación Pública la Contratación e Servicios "Análisis Clínico, según Canasta de Exámenes de Laboratorio Básico Atención Primaria para el año 2016", de acuerdo a requerimientos especificados en Bases Administrativas y otros documentos de la presente licitación.

Los usuarios beneficiarios de la presente licitación serán todos aquellos que pertenezcan a los establecimientos de Atención Primaria de salud, dependientes de la Municipalidad de Quillón.

## **DECRETO:**

1. **Apruébense** Bases Administrativas y demás documentos confeccionados por el Departamento de Salud, para el Llamado a Licitación Pública denominado "**Análisis Clínico según Canasta de Exámenes de Laboratorio Básico Atención Primaria para el año 2016**".
2. **Establézcase** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

YLF/JOP/dss.

12.05.2016

### **DISTRIBUCION:**

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



Ilustre Municipalidad de Quillón  
Departamento de Salud

## BASES ADMINISTRATIVAS

### CONTRATACIÓN DE SERVICIOS "ANÁLISIS CLÍNICO, SEGÚN CANASTA DE EXÁMENES DE LABORATORIO BÁSICO ATENCIÓN PRIMARIA PARA EL AÑO 2016".

<b>MANDANTE</b>	I. Municipalidad de Quillón, Dpto. de Salud.
<b>UNIDAD TECNICA</b>	I. Municipalidad de Quillón, Dpto. de Salud.
<b>UNIDAD FINANCIERA</b>	I. Municipalidad de Quillón, Dpto. de Salud.
<b>MONTO</b>	\$ 50.000.000.- (monto bruto aproximado, el cual queda sujeto a cambio.)

#### 1. DESCRIPCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Quillón, a través de su Departamento de Salud, tiene la necesidad de llamar a Licitación Pública la Contratación De Servicios "Análisis Clínico, según Canasta de Exámenes de Laboratorio Básico Atención Primaria para el año 2016", de acuerdo a requerimientos especificados en Bases Administrativas y otros documentos de la presente licitación.

Los usuarios beneficiarios de la presente licitación serán todos aquellos que pertenezcan a los establecimientos de Atención Primaria de salud, dependientes de la Municipalidad de Quillón.

#### 2. REQUISITOS PARA OFERTAR

Podrán participar de la presente licitación pública, todas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritos y habilitados de participar en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en calidad de proveedores del rubro respectivo y que acompañen la documentación solicitada en las presentes Bases Administrativas y otros documentos de la presente licitación.

#### 3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

Todo oferente debe adjuntar en su Comprobante de Ingreso de Oferta de manera obligatoria para ser evaluado los siguientes anexos adjuntos en la Licitación:

- FORMATO N°1: Identificación del Oferente.
- FORMATO N°2: Declaración Jurada.
- FORMATO N°3: Declaración Jurada para dar Cumplimiento a la Ley N°20.238.
- FORMATO N°4: Oferta Económica.

#### 4. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Licitación los siguientes proveedores:

Las personas naturales o jurídicas, del rubro, que posean acreditación del Servicio de Salud respectivo, para realizar la prestación licitada.

- Que se encuentren inscritos en Chileproveedores.
- Que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.
- Que no presenten las incompatibilidades establecidas en la Ley N°18.575, incorporadas por la Ley N°19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable a los Organismos de la Administración del Estado. En particular:

**Personas Naturales** : que no sean funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud.

**Personas Jurídicas** : que no cuenten entre sus socios, a personas que sean funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, cualquiera sea el porcentaje de participación de éstos en la sociedad.

#### NO PODRAN PARTICIPAR

- No podrán participar las empresas condenadas por prácticas antisindicales o infracción a derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores.
- Personas jurídicas condenadas a la pena de prohibición en celebrar actos y contratos con organismos del estado en conformidad a la ley N°20.393.
- Contratos con funcionarios directivos del órgano adquirente.
- Contratos con personas con relaciones de parentesco con los directivos de la entidad.
- Contratos con sociedad en que los directivos o sus parientes participen.
- Contratos con gerentes, administradores, representantes o directos de dichas sociedades

***Si el proveedor adjudicado registra saldo o insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años y la oportunidad en que ellos será requeridos.***

***LOS PRIMEROS ESTADOS DE PAGOS DEBERAN SER DESTINADOS AL PAGO DE LOS DEBITOS, SI A LA MITAD DE CONTRATO, CON UN MAXIMO DE 6 MESES, NO ESTAN CUMPLIDAS, SERA CAUSAL DE TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO (Art. 4, de Ley N°19.886 Y Art. 68 del reglamento)***

#### 5. ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACION

Los plazos de la presente, serán computados desde el día de la publicación y siempre en días corridos, al igual que las fechas de cierre de ofertas y/o actividades en el foro.

Los plazos de la Licitación serán informados en la respectiva ficha de licitación del portal electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Dentro de las ofertas que cumplan con todas las exigencias impuestas, se seleccionará la oferta de acuerdo a los siguientes criterios:

N°	Criterio de Evaluación	Porcentaje Asignado
1	Propuesta Técnica	40 %
2	Experiencia de los Oferentes	20 %
3	Precio	40 %

### Propuesta Técnica:

Se otorgará el máximo puntaje al proveedor que se ajuste en su totalidad a las especificaciones técnicas exigidas, según revisión y visto bueno del referente técnico.	100 pts.
Se otorgará este puntaje a la oferta que entregue solo información técnica, según revisión y visto bueno del referente técnico. (Solo 2da mejor opción).	70 pts.
Se otorgará este puntaje a la oferta que entregue solo información técnica, según visto bueno del referente técnico. (Desde la 3ra mejor opción).	40 pts.
Se otorgará este puntaje al oferta que no entregue información técnica y/o descriptiva, y que dificultan la urgencia de esta contratación.	0 pts.

*El cual será evaluado con la siguiente formula (puntaje obtenido) \* (% asignado) / 100*

Sera el referente técnico el encargado de revisar las ofertas y ordenarlas de forma descendente según cumplimiento de las características solicitadas las cuales deben responder de forma clara en presentación del servicio, de existir dudas se pueden realizar las preguntas que sean necesarias a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Experiencia de los Oferentes:** Se dará prioridad al proveedor que acredite la mayor cantidad de años de experiencia (serán válidos los certificados con fecha no superior a un año a contar del presente)

7 años y mas	100 pts.
4 a 6 años y 11 meses	70 pts.
1 a 3 años y 11 meses	40 pts.
No indica	0 pts.

*El cual será evaluado con la siguiente formula (puntaje obtenido) \* (% asignado) / 100*

**Precio:**

Se dará prioridad al proveedor que oferte el menor valor según lo requerido

*El cual será evaluado con la siguiente fórmula (precio mínimo ofertado)/(precio oferta) \* 40*

**7. PRECIOS, REAJUSTABILIDAD VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Los valores de los exámenes se mantendrán inalterables por toda la vigencia del Convenio de Servicios.

La oferta presentada por los Proponentes deberá permanecer vigente por el periodo que dure el contrato, es decir un año a contar de la fecha de adjudicación.

**8. COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

Las ofertas serán evaluadas y calificadas por una Comisión conformada por 2 funcionarios pertenecientes al Departamento de Salud de Quillón, 2 Funcionarios pertenecientes al CESFAM de Quillón y un Representante del S.S.Ñ. , quienes serán los responsables de evaluar las ofertas participantes y de proponer al Sr. Alcalde la mejor opción, para su respectiva adjudicación.

**9. GARANTIAS**

**SERIEDAD DE LA OFERTA**

El oferente adjudicado deberán hacer entrega de una Boleta de Garantía o Vale Vista, emitida por un Banco con oficina dentro de la 8va Región, con la intención de resguardar el cumplimiento de todas las actividades contempladas en el servicio ofertado, la cual deberá ser entregada en la oficina de partes de la I. Municipalidad de Quillón, en un plazo máximo de 24 hrs. antes del cierre de la presente Licitación, en horario de 08:30 a 13:00 hrs.

**Datos del documento**

Glosa : Para garantizar la Seriedad de la Oferta.

Monto : \$300.000.-

Vigencia : Fecha mínima de vigencia de 1 mes.

Devolución : Será devuelta después de su fecha de vencimiento o de finalizado el proceso de Adjudicación o Deserción de la presente Licitación, lo que se informará oportunamente.

**FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El oferente adjudicado deberán hacer entrega de una Boleta de Garantía o Vale Vista, emitida por un Banco con oficina dentro de la 8va Región, con la intención de resguardar el cumplimiento de todas las actividades contempladas en el servicio ofertado, la cual deberá ser entregada en la oficina de partes de la I. Municipalidad de Quillón, en un plazo no superior a los 5 días hábiles tras adjudicada, en horario de 08:30 a 13:00 hrs.

### **Datos del documento**

Glosa	: Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato.
Monto	: 10 % del monto total adjudicado.
Vigencia	: 1 año a partir desde la fecha de adjudicación.
Devolución	: 1 mes después de finalizado el contrato, tras solicitud formal del documento.

## **10. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA**

Se analizarán los antecedentes administrativos, técnicos y económicos adjuntos por los oferentes, emitiéndose un acta de evaluación y calificación que determinara la oferta más conveniente para satisfacer los requerimientos (puntaje más alto), la cual será evaluada por la comisión nombrada en el Punto 6 de las presentes Bases Administrativas.

## **11. MODALIDAD DE CONTRATO**

El oferente adjudicado deberá firmar un Contrato y/o Convenio de Suministro con la Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, el que deberá ser Aprobado por Decreto Alcaldicio. Dicho Contrato será redactado dentro de los diez (10) días siguientes, contados desde la fecha de la Adjudicación.

El Contrato tendrá Vigencia a Contar de la fecha de suscripción del Contrato y podrá ser extendido por un plazo máximo de 6 meses de existir la necesidad, mientras se procede a un nuevo proceso de Licitación.-

Para la solución de conflictos que pudieren originarse durante la vigencia del convenio, o en general, en el cumplimiento de las obligaciones que tengan su fuente en la presente licitación, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de acuerdo al domicilio de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud y a las leyes vigentes en Chile.

## **12. TÉRMINO ANTICIPADO EL CONTRATO**

Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, podrá declarar administrativamente el término del contrato, en todo o en parte, sin anterior recurso del adjudicatario, por alguna de las siguientes causales:

- Que el proveedor no cumpla con los plazos fijados para la ejecución de las acciones.
- Que la Ilustre Municipalidad compruebe, previo peritaje técnico, errores en las atenciones o en la autenticidad de los registros de dichas atenciones.
- Que el proveedor fuera declarado en quiebra o en estado de notoria insolvencia económica.
- Si el proveedor no pudiere cumplir cualquiera de sus obligaciones contempladas en el contrato.
- Otras razones de índole legal o jurídica debidamente calificadas por el Servicio de Salud.
- Terminación de común acuerdo, con aviso previo de 15 días, a lo menos.
- Desahucio del contrato. Las partes podrán poner término al contrato unilateralmente, en forma anticipada, dando aviso correspondiente a la otra parte por carta certificada o notarial con una anticipación mínima de treinta días corridos.

Ante las causales contempladas en las letras a), b), c), d) y e), Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, podrá hacer efectiva la garantía por fiel cumplimiento de contrato.

### 13. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará contra factura y/o boleta respectiva a 30 días, dicho pago se realizara mediante transferencia electrónica, para lo cual el proveedor será el responsable de enviar adjunta a la factura el número de Cuenta Corriente y Banco al que corresponde, dicho documento debe ser adjunto en la encomienda, ser ingresado en la oficina de partes de la I. Municipalidad de Quillón Ubicado en Calle 18 de septiembre # 250 y/o en su defecto ser enviado por correo electrónico a: [finanzasssalud@quillon.cl](mailto:finanzasssalud@quillon.cl) de ser facturas electrónicas, la cual será pagada una vez recepcionada en conformidad la totalidad de las líneas adjudicadas.

### 14. OTRAS CONSIDERACIONES

Se establece que de existir necesidad del servicio se declarara desierta la presente Licitación Pública, si así se estima conveniente.

De existir contradicciones entre las Bases y lo ingresado al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por parte de la Municipalidad, primara lo establecido en las presentes bases formato papel.

  
YLE/JOP/RMA/dss.  
Quillón, Mayo de 2016.



Ilustre Municipalidad de Quillón  
Departamento de Salud

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### CONTRATACIÓN DE SERVICIOS "ANÁLISIS CLÍNICO, SEGÚN CANASTA DE EXÁMENES DE LABORATORIO BÁSICO ATENCIÓN PRIMARIA PARA EL AÑO 2016".

#### 1. CANASTA DE EXÁMENES ATENCIÓN PRIMARIA.

La Canasta de exámenes se encuentra detalladas en el documento "Formulario N° 4" las cuales forman parte de las Bases Administrativas y Técnicas.

Serán de costo del proveedor adjudicatario el retiro y traslado de las muestras desde el CESFAM de Quillón detallados en el punto N° 2 hacia el Laboratorio, así como también, los insumos requeridos para recolectar las muestras deben ser nuevos y estériles, proporcionados por el laboratorio que permitan resguardar la integridad de ellas, el correcto traslado y así no alterar el resultados del análisis de las muestras.

Deberán contar como mínimo de los siguientes insumos y equipos para el correcto funcionamiento del servicio a prestar:

1. Considerar sistema de extracción al vacío para las muestras sanguíneas camisa, mariposas, agujas.
2. Tubos para toma de muestras pruebas bioquímicas, coagulación, hematológicas y tubos con fluoruro para tomas de muestras de glicemias.
3. Telas Micropor y Transpor
4. Almohadillas
5. Parche hemostático
6. Papel adhesivo para rotular de acuerdo al tamaño de los tubos de muestras.
7. Papel de mano
8. Jabón de manos
9. Alcohol 70 %
10. Alcohol gel
11. Ligas
12. Guantes S
13. Guantes M
14. Frascos: Tubos – Orina – Urocultivo – Parasitológico.
15. Insumos para Exa. Test de weber – Graham
16. Caja de cortopunzante
17. Bolsas para desechos contaminados
18. Basureros

19. Tómulas
20. Mesa de toma de exámenes sanguíneos
21. Computador
22. Impresora
23. Teléfono

## **2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El objetivo de la presente licitación corresponde al análisis clínico de las muestras, las cuales deberán ser retiradas solo por personal del Laboratorio adjudicado, los oferentes que deseen postular a la presente Licitación tendrán la opción de realizar el servicio de toma de muestras en sus propias dependencias que deberá contar con la respectiva Autorización Sanitaria (la cual deberá encontrarse en un rango no superior a 300 metros del CESFAM de Quillón) o en su defecto utilizar las dependencias del CESFAM de Quillón en los horarios estipulados.

El representante del Laboratorio Clínico, al momento del retiro, deberá establecer un protocolo de retiro de muestras y será responsable de su traslado, conservación y análisis clínico desde ese momento.

Además de contar con una secretaría administrativa, la cual será la encargada y responsable de imprimir los resultados de los exámenes y entregarlos en forma oportuna en el SOME del CESFAM de Quillón.

La toma exámenes deberán ser realizada todos los días de lunes a viernes entre las 8:00 y 11:00 hrs., pudiendo ampliarse a otros días y horarios, previa coordinación entre las Direcciones de los Centros de Salud y el Laboratorio, no significando costos adicionales para el Municipio.

El Laboratorio deberá entregar los resultados de los exámenes, en un software apropiado, en un plazo máximo de 48 hrs. a no ser que éste requiera de mayor tiempo por una justificación técnica y los resultados críticos de los exámenes definidos por el establecimiento en plazo de 12 horas.

## **3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS (OBLIGATORIOS)**

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

- Nómina de Personal Profesional y Técnico, adjuntar de cada uno la siguiente información:
  - ✓ Certificado de Título Profesional
  - ✓ Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.
  - ✓ En el caso de Especialidad adjuntar certificado de Título Profesional.
  - ✓ Fotocopia Cedula de Identidad.
  - ✓ Currículo Vitae.
- Autorización Sanitaria Vigente al año 2016 certificado por la SEREMI.
- Informe de Fonasa.
- Página web para la visualización de los resultados
- Manual de manejo y disposición de residuos contaminados

- Manual de procedimientos de entrega de información al usuario
- Registro e información estadística: exámenes, resultados y procesamiento de muestras.
- Software habilitado para consultas, envío de exámenes y revisión de registro de exámenes. Mantener la información respecto a nomina de pacientes derivados, valores de exámenes y horario de atención.
- Procedimiento valores críticos.
- Manual de procedimientos de asepsia (limpieza y desinfección).
- Informes del Programa Externo de la Calidad del ISP, de los últimos dos años de las prestaciones de Química clínica, Hematología, microbiología, inmunología, serología sífilis, Hemoglobina glicosilada y coagulación sanguínea.( escanear y subir al portal).
- Listado de Equipamiento.
- Derechos y deberes del paciente.
- Descripción del control de calidad interno del Laboratorio.
- Equipamiento.
- Plan de mantenimiento.
- El Laboratorio debe entregar el manual de toma de muestras, conservación y transporte de muestras.
- Indicar medio de transporte de muestras desde el CESFAM y al laboratorio , tiempos de transporte, containers y todo elemento que involucre el ciclo de muestras con el objetivo de garantizar el resultado analítico
- Indicar los tiempos de respuesta máxima de los resultados y detallar el sistema de entrega resultados.
- Indicar claramente el método de determinación para Sífilis (RPR-VDRL)
- Entregar plantilla las instrucciones por escrito en los análisis que lo requieran( ejemplo urocultivo)

**En cuanto a certificaciones debe contar con:**

- Certificación de cumplimiento de medidas de manejo de residuos peligrosos.
- Certificación de participación calidad otorgado por la Unidad Técnica Competente. I.S.P u otro programa evaluador del control externo de calidad
- Certificación nombramiento representante legal.
- Certificados de Antigüedad con otras Municipalidades que hayan trabajado y su desempeño.

**En cuanto a su organización debe conocer y aplicar:**

- Normas del Código Sanitario
- Manual de IIH (Infecciones Intra Hospitalarias)
- Reglamento de Laboratorios Clínicos
- Precauciones universales con Sangre y fluidos corporales
- Reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos.
- Decreto 158 Reglamento sobre Notificación de Enfermedades Transmisibles de Declaración Obligatoria.

**La comisión evaluadora podrá solicitar a los proponentes, mediante la plataforma del mercado público, en caso de inconvenientes, por medio de correo electrónico, el envío de los antecedentes antes señalados a fin de verificar el cumplimiento a la normativa.**

Las respuestas de los participantes deberán ser presentadas por escrito y se limitarán a los puntos solicitados, dentro de un plazo no superior a cuarenta y ocho (48) horas desde la fecha de la solicitud.

#### **4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SISTEMA LABORATORIO**

El Laboratorio deberá contar con un sistema informático que permita la revisión en línea de los resultados obtenidos del análisis de las tomas de muestras enviados por nuestros Centros de Atención Primaria, así como también, que permita la emisión de informes de los distintos programas con que trabajan los centros de salud, como por ejemplo: Exámenes de Laboratorio Básico, cuyo objetivo es mantener estadísticas que permitan llevar el control de gastos y pago de facturas.

Cabe destacar, que para asegurar la calidad del transporte de las muestras, se debe considerar centrifugado en el lugar de la toma de muestras, si el tiempo de transporte supera las 2 horas. En todos los casos, el almacenamiento y transporte en el lugar de la toma de muestra debe ser el adecuado, considerando una correcta cadena de frío e higiene. Para ello el prestador debe llevar los termos y unidades refrigerantes respectivas, y asegurar a través de un medio de transporte ad hoc la integridad de las muestras.

##### **Requisitos de Hardware**

La empresa deberá indicar las características de los equipos computacionales que utilizaran el sistema (procesador, memoria, unidad de disco, interfaz de red, etc.).

##### **Requisitos de Software**

La empresa deberá indicar las características de los sistemas instalados en los equipos computacionales que utilizaran el sistema (Sistema Operativo, Antivirus, Complementos, etc.)

##### **Acerca de la Plataforma**

- a) Disponibilidad de Acceso : Se requiere un acceso al Sistema las 24 hrs. Los 365 días.
- b) Acceso a los Datos : El sistema debe contar con credenciales de seguridad para su acceso, para cada usuario conectado a él.

Se requiere que la información de exámenes y datos de los pacientes se encuentre almacenada y respaldada en un servidor que permita la inviolabilidad de la información y la seguridad de esta. La empresa deberá indicar cuál es su arquitectura de servidores y las medidas de resguardo.

**Acerca de la Interoperabilidad:**

El sistema deberá ser capaz de interoperar con otros sistemas, en la medida que la tecnología lo permita, para esto la empresa deberá indicar algún estándar de integración en que fue desarrollado su sistema, o dejar abierta la posibilidad de generar los análisis o futuros desarrollos que permitan dicha integración.

**Acerca de la presentación de la información:**

La información del sistema debe ser presentada de manera clara y fácil de entender, debe ser amigable con el usuario.

Además deberá permitir descargarla en formato al menos PDF, con la posibilidad de ser impresa.

El sistema debe ser capaz de generar un Historial de Exámenes de cada Paciente, que este visible y disponible para el usuario de accede al sistema.

**La base de datos e historial del paciente deberá quedar a disposición del Municipio en el caso de cambio de la empresa proveedora del servicio.**



YLE/JOP/dss.

Quillón, Abril de 2016.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD

**IDENTIFICACION DEL OFERENTE**  
**(Formato N° 1)**

1.-	Razón Social Empresa	
2.-	RUT de la Empresa	
3.-	Nombre de Fantasía	
4.-	Domicilio de la Empresa	
5.-	Nombre Completo Representante Legal	
6.-	RUT del Representante Legal	
7.-	Nombre Completo Persona responsable y/o contacto de la Licitación	
8.-	Teléfono de Contacto Persona responsable de la Licitación	
9.-	Correo Electrónico responsable de la Licitación	

***El llenado de este Formulario de postulación es de carácter obligatorio. Su omisión implica rechazar la oferta, no pudiendo por lo tanto ser solicitado como antecedente omitido. Además deberá ingresar como documentación adjunta a su oferta los antecedentes que sustente lo informado en este Formulario.***

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE

Quillón, Mayo de 2016.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD

**DECLARACION JURADA SIMPLE**  
**(Formato N° 2)**

El Oferente: \_\_\_\_\_, acepta

1. Haber estudiado Las Bases Administrativas, y todos los antecedentes que conforman esta licitación, verificando la total concordancia de ellos.
2. Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE

Quillón, Mayo de 2016.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD

**DECLARACION JURADA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LEY 20.238**  
**(Formato N° 3)**

El Oferente: \_\_\_\_\_, acepta

1. No tener impedimento para ofertar, ni contratar con la Municipalidad de Quillón, por haber sido condenado por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador
2. Tampoco contravengo la Ley 18.575 de Bases de la Administración del Estado.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE

Quillón, Mayo de 2016.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD

**OFERTA ECONOMICA**  
**(Anexo N° 4)**

1.-	Nombre Oferente	
2.-	RUT de la Empresa	

El Proponente, que suscribe certifica que el valor total de la oferta corresponde a:

3.-	Valor Propuesta ( <u>Neto</u> )	\$
4.-	En palabras	

- Completar planilla adjunta (Canasta de Exámenes)

***El llenado de este Formulario de postulación es de carácter obligatorio. Su omisión implica rechazar la oferta, no pudiendo por lo tanto ser solicitado como antecedente omitido. Además deberá ingresar como documentación adjunta a su oferta los antecedentes que sustente lo informado en este Formulario.***

---

FIRMA DEL OFERENTE

Quillón, Mayo de 2016.

**ATENCION PRIMARIA CANASTA BASICA DE EXAMENES**

CÓDIGO FONASA	ÁREA	EXÁMENES DE LABORATORIO	VALOR UNITARIO IMPUESTO	
301036	I. SANGRE HEMATOLOGIA	Hematocrito (proc. aut.)		
301038		Hemoglobina		
301045		Hemograma (incluye recuentos de leucocitos y eritrocitos, hemoglobina, hematocrito, fórmula leucocitaria, características de los elementos figurados y velocidad de eritrosedimentación)		
301034		GRUPO Y RH/ test de combs		
301014		Coombs directo, test de		
301015		Coombs indirecto, prueba de		
301065		Recuento de leucocitos, absoluto (proc. aut.)		
301067		Recuento de plaquetas (absoluto)		
301083		Trombina, tiempo de		
301084		Tromboplastina, tiempo de generación de (TGT)		
301086		Velocidad de eritrosedimentación (proc. aut.)		
301041		Hemoglobina glicosilada		
302005		II. SANGRE BIOQUIMICOS	Acido úrico	
302013			Bilirrubina total y conjugada	
302067	Colesterol total (proc. aut.)			
302068	Colesterol HDL (proc. aut.)			
302023	Creatinina			
302040	Fosfatasas alcalinas totales			
302047	Glucosa			
302048	Glucosa, Prueba de Tolerancia a la Glucosa Oral (PTGO), (dos determinaciones) (no incluye la glucosa que se administra) (incluye el valor de las dos tomas de muestras)			
302047	Glucosa post carga			
302060	Proteínas totales			
302059	Proteínas fraccionadas albúmina/globulina			
302063	GOT			
302063	GPT			
302045	GGT			
302032	Electrolitos plasmáticos sodio			
302032	Electrolitos plasmáticos potasio			
302032	Electrolitos plasmáticos cloro			
302057	Urea /BUN			
	RAC/ RPC ( no se debe cobrar)			
302028	Clerence de creatinina			
302035	Fármacos y/o drogas; niveles plasmáticos de antiepilépticos( indicar farmaco)			
302064	Triglicéridos (proc. aut.)			
306004	III. EXAMENES MICROBIOLÓGICOS: BACTERIAS Y HONGOS	Examen directo al fresco, c/s tinción (incluye trichomonas)		
306038		R.P.R. (Sífilis)		
306042		VDRL		
306011		Urocultivo ( incluye antiobiograma)		
306008		Cultivo corriente		
306005		Tincion de gram		
306026		Antibiograma		
		Baciloscofia ( 2 muestras)		
306017	Cultivo de hongos y levadura			

306051	IV. EXAMENES MICROBIOLOGICOS: DEPOSICIONES	Graham, examen de (incluye diagnóstico de gusanos macroscópicos y examen microscópico de 5 muestras separadas)	
306052		Gusanos macroscópicos, diagnóstico de (proc. aut.)	
306048		Coproparasitológico seriado simple (incluye diagnóstico de gusanos macroscópicos y examen microscópico por concentración de tres muestras separadas método PAFS (proc. aut.)	
308004		Hemorragias ocultas, (bencidina, guayaco o test de Weber y similares), cualquier método, c/muestra	
308005		Leucocitos fecales	
306170		Rotavirus	
308006		PH	
308001		BENEDICT	
309014		V. EXAMENES ORINA	Embarazo, detección de (cualquier técnica)
309022	Orina completa		
309016	Glucosuria		
309028	Proteinuria		
309013	Microalbuminuria cuantitativa		
305030	VI. EXAMENES INMUNOLOGIA	PCR	
305049		Factor reumanoideo	
303024	VII. HORMONAS	TSH	
303027		T4	
303026		T4 LIBRE	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

**CERTIFICADO N° 70 /2016.-**

El Secretario Municipal de la comuna de Quillón quien suscribe, certifica que:

En sesión ordinaria N° 161 del día 09 de Mayo del 2016, en el Concejo Municipal se aprobó lo siguiente:

- ✓ **Acuerdo N° 1.024/16: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la contratación de servicios "Análisis clínico, según canasta de exámenes de laboratorio básico atención primaria para el año 2016" por superar las 500 UTM y superar el periodo alcaldicio.**

Se extiende el presente certificado para realizar los actos administrativos correspondientes.

Otorgado a once días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**